REPÚBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. 000236 De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) REMO CERTAIN OROZCO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72.270.956 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LA ARBOLEDA DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LA ARBOLEDA DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y		
REPRESENTANTE	REMO CERTAIN OROZCO	C.C. No. 72.270.956
LEGAL:		
VICEPRESIDENTE:	FERNANDO DE LA HOZ ACOSTA	C.C. No. 8.783.038
TESORERO:	JESUS DE OBREDOR GOMEZ	C.C. No. 1.029.508.754
SECRETARIA:	ELIANA POLO VASQUE	C.C. No. 1.042.417.901

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

:000236

COMITÉ DE CONVIVÊNCIA Y CÔNCILIACIÓN TO M

	PABLO DIAZ VILLEGAS	C.C. No.30	112.689.605
	AMADICI A DOLO CAN ILIANELO	C.C. No.	22.696.819
	ARELIS VILLAFANE ESCORCIA (E) 10	C.C. No.	32.791.837
CONCILIADOR:	ARELIS VILLAI AILE COOSTOST		3.3
			3

ما فير أنها فأوف أو

DELEGADOS ASOCOMUNAL

	ASOCOMONAL	
DELEGADO:	I GIUVANNI REALES MEZA	C.C. No.:72:428.960
	PEDRO PEREZ MARTINEZ	C.C. No. 7.473.173
1	PEDRO PEREZ MARTINEZ.	C.C. No. 998.033.070.942
DELEGADO:	REIDIN MONTENEGRO P.	C.C. NO. 930.033.070.942

COMITÉS DE TRABAJO

	- * * *	
COORDINADOR (A) DE EDUCACION :	WALTER COBA BENAVIDES	C.C. No. 1129565469
COORDINADOR (A) DE OBRAS :	JOSE L. LEL CORREA	C.C. No. 9143882
	PEDRO JOSE TORRES	C.C. No. 1145692193
s COORDINADOR (A) DE DEPORTES :	ROSIRIS RICO CRUZ	C.C. No. 32822880
■ COORDINADOR (A) DE SALUD :	MAIRENA MARULANDA	C.C. No. 56.055.235
m COORDINADOR (A) DE ASUNTOS FEMENINOS :	MAINEIN MANOONIA	

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) RICARDO GUTIERRES MOLINA, con C.C. No. 19.515.729 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

tu | was =

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Harold Torres Ávila

Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega. 4

DEPARTAMENTO DE ATLANTICO DEL ATLANTICO SUBSECRETARIA DE TCIPACIÓN COMUNITARIA CONVINENCIA CORETARIA DEL CRETARIA DEL RIOR DPATAL.

: 3% & Silite St. 1.